

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Córdoba

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501320
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==	PÁGINA	1/15



ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 13 y 14 de ABRIL de 2016, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Córdoba (UCO, en adelante), que contenía Modificaciones y Recomendaciones en diversos criterios. Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la UCO y resueltas éstas en el sentido que se señala, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación en sentido FAVORABLE, sin perjuicio de las consideraciones que en él se contienen.

No existen problemas graves en relación con el programa formativo, los recursos humanos y materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante existen algunas debilidades y problemas que este proceso ha puesto en evidencia, pero la mayor parte de las mismas eran ya conocidas por los responsables de la titulación, que han ido intentando remediarlas en la medida de sus posibilidades y sus competencias, que no siempre alcanzan a resolver todas las detectadas.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés.

La página web se encuentra actualizada con información detallada que puede consultarse en el siguiente vínculo.
<http://www.uco.es/trabajo/grelacioneslaborales/index.html>).

La memoria de verificación actualizada, el informe de verificación, modificación e informes de seguimiento se encuentran recogidos en <http://www.uco.es/trabajo/grelacioneslaborales/garantiacalidad/index.html>.

La información es accesible a través de un menú desplegable según categorías de acuerdo con la información que se desea consultar. La página se encuentra actualizada de forma permanente y con información detallada. Incluye una descripción de la titulación, información académica sobre el plan de estudios, el calendario académico, el profesorado, etc. así mismo, incluye información administrativa sobre acceso, admisión, matriculación, reconocimiento de créditos, etc., información sobre calidad, seguimiento y mejora del título, sobre salidas profesionales, acceso para la presentación de sugerencias y reclamaciones, etc. La web permite también el acceso a las diferentes normativas y reglamentos que afectan a los colectivos implicados. La web contiene información sobre calidad, seguimiento y mejora del título. En este apartado se accede a información sobre la composición y reglamento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, los procedimientos, indicadores e informes del Sistema de Garantía de Calidad.

Del análisis de la información se concluye que para una mayor efectividad en la información es necesario complementar el uso de la página web del título con el uso de las redes sociales. El objetivo es pasar de una política de información pasiva a una política activa mediante el uso de redes sociales. No obstante, en el momento de revisión de la documentación previo a la evaluación, se aprecian algunas deficiencias en cuanto a la actualización de la información de la página web, como por ejemplo, la ausencia de la guía

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/15



ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==

docente de las Prácticas.

El SGC es público para todos los grupos de interés. La información sobre el título también es accesible desde le página del Distrito Único Andalúz (DUA)
<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovaciony-ciencia/sguit/>

El título ha implantado conforme al cronograma previsto todos los procedimientos del SGC. Los resultados del SGC son analizados y permiten adecuar una óptima toma de decisiones vehiculizadas a través de la Comisión de Garantía del título que se reúne con la periodicidad adecuada
<http://www.uco.es/trabajo/grelacioneslaborales/garantiacalidad/actas.html>

El título dispone de una plataforma centralizada para recoger información de los diferentes procedimientos del SGC
http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=226&Itemid=184 de cuyo análisis se derivan los planes de mejora y seguimiento de los mismos
<http://www.uco.es/trabajo/grelacioneslaborales/garantiacalidad/planesmejora.html>. El programa del título también es público por medio de carteles y trípticos que se difunden entre los colectivos de interés.

Por último, anualmente se desarrollan al inicio de curso las jornadas de acogida a los estudiantes, en las que éstos reciben completa información de la titulación que van a cursar
<http://www.uco.es/servicios/comunicacion/component/k2/item/110062launiversidaddec%C3%B3rdobainiciaelcursoacad%C3%B3rdoba>

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCO aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resuelta como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones de especial seguimiento finales.

Recomendaciones:

- "Se recomienda mejorar la accesibilidad al informe de verificación"
- "Se recomienda mejorar la accesibilidad a los informes de seguimiento externo"
- "Se recomienda mejorar la accesibilidad al informe de autoevaluación para la acreditación"
- "Se recomienda mejorar la accesibilidad a los planes de mejora"

En fase de alegaciones la UCO acepta las recomendaciones formuladas, indicando que se introduce el apartado de calidad en la página principal del Grado. Se ha comprobado la acción, por lo que se acepta la alegación de la UCO y se da por resuelta.

Modificaciones:

"Se deben publicar todas las guías docentes" En fase de alegaciones la UCO indica que el sistema general de la Universidad de Córdoba para la gestión de las guías docentes (<https://www.uco.es/eguiado>) no contempla elaboración de guía docente de Prácticas dada su naturaleza. Sin embargo se insiste en la necesidad de elaborar todas las guías docentes, sin excepción.

"Se deben publicar todos los indicadores establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad del título y esta información debe coordinarse con la reflejada en la plataforma para la gestión de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos". En fase de alegaciones la UCO indica que la posible discrepancia en datos se puede deber a los diferentes momentos en los que se realiza la extracción y análisis de datos, por lo que propone como acción de mejora el establecimiento de un mecanismo que fije las fechas para la toma y análisis de datos, invariable para todos los títulos. Así las cosas, se acepta la alegación de la UCO,

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/15



ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==

no obstante se recomienda especialmente el seguimiento de la realización de esta mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se deben publicar todas las guías docentes, incluida la de Prácticas Externas.

Se deben publicar todos los indicadores establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad del título y esta información debe coordinarse con la reflejada en la plataforma para la gestión de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El despliegue e implantación del SGC y sus modificaciones son mejorables. El SGC es común a todas las titulaciones de grado de la universidad y está accesible en http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=53&Itemid=67.

Las titulaciones solamente difieren en cuanto a los compromisos respecto a los resultados académicos.

El SGC contiene información sobre la Composición y Misión de la Unidad de Garantía de Calidad, sobre el Manual, Procedimientos y Registros de Calidad. Sin embargo no se ha podido comprobar la fecha de la última actualización del SGC o la existencia de versiones modificadas del mismo porque no consta esta información en el pdf del SGC correspondiente.

Se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad, cuya composición es adecuada, que se reúne un mínimo de veces al año. No obstante, la delimitación de funciones entre la UGC y la Comisión de Docencia no siempre es nítida y se producen algunos solapamientos, aunque los mismos no se consideran algo necesariamente negativo.

También se dispone de una plataforma de gestión documental interna establecida por la Universidad de Córdoba para todas sus titulaciones para mantener actualizada la documentación e indicadores del sistema, cuya valoración es positiva.

Además, la Universidad de Córdoba ha preparado para la consulta ordenada de evidencias un apartado denominado "ACREDITACIÓN" en la plataforma para la gestión de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos a la que se accede a través del siguiente enlace:

http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=270&Itemid=208

Sin embargo, aunque el SGC está en marcha en la titulación:

Falta de apoyo personal y material a las unidades de garantía de calidad para la gestión de la información y actualización de la plataforma de la UCO.

Existe una baja implicación en la recogida de datos de satisfacción de los distintos colectivos a través de la plataforma.

El Sistema de recogida de información de quejas y sugerencias comenzó siendo gestionado por el Servicio de Calidad de la UCO a través de la recepción de un correo electrónico y, tras la implantación del Buzón general de la Universidad de Córdoba, a través de certificado digital a través de la sede electrónica de la UCO. No ha funcionado en ninguno de los dos casos, dado que la participación ha sido nula y ello

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/15



ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==

impide obtener la útil información que podría llegar a facilitar este canal. En este sentido, es de destacar que se está implantado un nuevo sistema de recogida de información.

Finalmente hay que resaltar la baja participación en las encuestas de opinión de los distintos colectivos.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCO aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones de especial seguimiento finales.

Recomendaciones

"Se recomienda establecer los responsables de la actualización de la web y los procedimientos de actualización. En el momento de revisión de la documentación previo a la evaluación, se aprecian algunas deficiencias en cuanto a la actualización de la información de la página web, como por ejemplo, falta la guía docente de las Prácticas"

"Se recomienda establecer el procedimiento oportuno para evitar la descoordinación entre la información ofrecida en la página web y la ofrecida por el servicio afectado"

"Se recomienda indicar la versión y modificaciones del SGC"

"Se recomienda establecer las competencias y funciones relativas al personal de apoyo para el mantenimiento del sistema de garantía de calidad, para la correcta gestión de la información, evidencias e indicadores, así como para la actualización y coordinación de la información con la plataforma documental de la UCO"

En fase de alegaciones la UCO acepta las recomendaciones anteriores. Se ha comprobado la efectividad de las acciones realizadas, por lo que se aceptan las alegaciones de la UCO y se dan por resueltas.

"Se recomienda obtener datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título y hacer un análisis en profundidad con dichos datos. No es posible conocer el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título a menos que se disponga de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título" En fase de alegaciones la UCO acepta la recomendación anterior e indica que su nuevo Plan Estratégico 2016-2020 contemplará la creación de un "Observatorio de Empleo" que dará respuesta a estas deficiencias. No obstante, al hallarse pendiente de aprobación por Consejo de Gobierno, se recomienda especialmente el seguimiento de la realización de esta mejora.

Modificaciones:


"Se debe disponer de un procedimientos de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados: personal académico y de administración y servicios y agentes externos y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título". En fase de alegaciones la UCO ofrece el link al citado procedimiento y está disponible. La carencia está en la información sistemática relativa a la aplicación de este aspecto del SGIC, por lo que se mantiene esta cuestión como recomendación de especial seguimiento.

"Se debe disponer de un procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados".

"Se debe disponer de un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los agentes externos"

En fase de alegaciones la UCO acepta las recomendaciones anteriores e indica que su nuevo Plan Estratégico 2016-2020 contemplará la creación de un "Observatorio de Empleo" que dará respuesta a

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/15
 ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==			

estas deficiencias. No obstante, al hallarse pendiente de aprobación por Consejo de Gobierno, se recomienda especialmente el seguimiento de la realización de estas mejoras.

"Se debe disponer de un procedimiento y de atención a las sugerencias y reclamaciones, incluyendo su incidencia en la revisión y mejora del título". En fase de alegaciones la UCO ofrece el link al citado procedimiento y está disponible. La carencia está en la información sistemática relativa a la aplicación de este aspecto del SGIC, por lo que se mantiene esta cuestión como recomendación de especial seguimiento.

"Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora"

"Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n)"

En fase de alegaciones la UCO ofrece el link a los planes de mejora solicitado y está disponible. También se incluye el tamaño de muestra y el número de encuestas respondidas, por lo que se consideran resueltas estas modificaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe disponer de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título y hacer un análisis en profundidad con dichos datos. No es posible conocer el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título a menos que se disponga de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título.

Se debe ofrecer información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados: personal académico y de administración y servicios y agentes externos y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.

Se debe ofrecer información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

Se debe disponer de información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

Se debe disponer de información sistemática sobre la aplicación del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los agentes externos.

Se debe disponer de información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones, incluyendo su incidencia en la revisión y mejora del título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Existe equilibrio entre lo establecido en la memoria verificada y lo recogido en las guías docentes en lo referente a contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación de cada asignatura.

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/15
 ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==			

Se considera que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura.

La coordinación horizontal y vertical del título se desenvuelve sin incidencias reseñables.

Aunque los aspectos anteriores no evidencian problemas destacables y a pesar de que, en su mayor parte existe homogeneidad entre lo establecido en la memoria verificada y lo impartido, el título no cumple con lo establecido en la memoria verificada en lo relativo al número de alumnos de nuevo ingreso y lo referente a los resultados previstos en sus tasas académicas de éxito, graduación, abandono y rendimiento.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCO aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones de especial seguimiento finales.

Recomendaciones

"Se recomienda potenciar el esfuerzo de búsqueda de entidades interesadas en la firma de convenios para que el abanico de posibilidades sea mayor". En fase de alegaciones la UCO indica que se han acordado nuevas plazas para la realización de las prácticas con la Consejería de Salud. Se acepta la alegación de la UCO y se da por resuelta.

"Se recomienda abordar la anunciada modificación del plan de estudios del grado paliando coordinadamente todas las carencias detectadas: las carencias de formación en contenidos cuantitativos, contabilidad, idiomas, informática y TIC's, y la necesidad de que la titulación se enfoque más al logro de las siguientes competencias generales: expresión oral y escrita, trabajo en equipo, orientación a resultados y trabajo bajo presión"

"Se recomienda aumentar el número de créditos ECTS de las prácticas, así como ampliar la oferta de las mismas"

En fase de alegaciones la UCO indica que abordará ambas recomendaciones tras concluir la acreditación del título. Se aceptan la alegaciones de la UCO y se dan por resueltas.

"Se recomienda revisar el plan de estudios para ofrecer 30 ECTS en inglés". En fase de alegaciones la UCO indica que esta apreciación es un error. Se acepta la alegación de la UCO y se elimina.

"Se recomienda renovar el planteamiento metodológico de la titulación para evitar el abuso de la lección magistral en detrimento de otros sistemas de docencia que incorporen instrumentos de aprendizaje que incidan en una visión más práctica y actualizada de las asignaturas, incluyendo la utilización de herramientas informáticas actualizadas. Esta renovación debe alcanzar también a los sistemas de evaluación, para evitar que primen excesivamente los exámenes finales y la escasa valoración del trabajo del alumno. El recurso eficaz al aula virtual puede ser en esta renovación una herramienta apropiada. En fase de alegaciones la UCO indica que asume esta recomendación, aportando diversos enlaces a plataformas que permitirán a los docentes renovar las metodologías empleadas. Se acepta la alegación de la UCO y se da por resuelta.

Modificaciones

"El título debe cumplir la memoria verificada en relación al número de alumnos de nuevo ingreso". En fase de alegaciones la UCO indica que esta ha sido una situación transitoria producida durante los cursos

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/15



ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==

académicos 2013/2014 y 2014/2015 que se ha corregido en el curso 2015/2016. Se debe velar para que el número de plazas ofertadas se ajuste a las plazas verificadas, por lo que se mantiene esta cuestión como recomendación de especial seguimiento.

"El título debe cumplir la memoria verificada en relación a las tasas de resultados académicos previstos". En fase de alegaciones la UCO indica que estos malos resultados están en relación con las circunstancias excepcionales de exceso de ingreso de alumnos sobre las plazas ofertadas, por lo que la solución del primer problema conduce a la solución del segundo. No obstante se debe vigilar la concurrencia de otras causas, por lo que se mantiene esta cuestión como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda potenciar el esfuerzo de búsqueda de entidades interesadas en la firma de convenios para que el abanico de posibilidades sea mayor.

Se recomienda abordar la anunciada modificación del plan de estudios del grado paliando coordinadamente todas las carencias detectadas: las carencias de formación en contenidos cuantitativos, contabilidad, idiomas, informática y TIC's, y la necesidad de que la titulación se enfoque más al logro de las siguientes competencias generales: expresión oral y escrita, trabajo en equipo, orientación a resultados y trabajo bajo presión.

Se recomienda aumentar el número de créditos ECTS de las prácticas, así como ampliar la oferta de las mismas.

Se recomienda revisar el plan de estudios para ofrecer 30 ECTS en inglés.

Se recomienda renovar el planteamiento metodológico de la titulación para evitar el abuso de la lección magistral en detrimento de otros sistemas de docencia que incorporen instrumentos de aprendizaje que incidan en una visión más práctica y actualizada de las asignaturas, incluyendo la utilización de herramientas informáticas actualizadas. Esta renovación debe alcanzar también a los sistemas de evaluación, para evitar que primen excesivamente los exámenes finales y la escasa valoración del trabajo del alumno. El recurso eficaz al aula virtual puede ser en esta renovación una herramienta apropiada.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe velar para que el número de plazas ofertadas se ajuste a las plazas verificadas.


Se debe cumplir la memoria verificada en relación a las tasas de resultados académicos previstos.

3.4. PROFESORADO

El profesorado implicado en el título ha ido creciendo hasta el curso 13/14 para estabilizarse en el 14/15. Su cualificación analizada longitudinalmente es positiva (sexenios, quinquenios, número de acreditaciones) no obstante si analizamos el número de créditos impartidos según figura, llama la atención el alto número de créditos por impartidos por los asociados. No obstante, estos son profesionales cuya contratación se justifica por pertenecer a cuerpos de funcionarios que aportan una visión práctica importante (jueces, letrados de la Seguridad Social, Inspectores) o son profesionales en ejercicio.

Aunque presente aspectos positivos, supone una cierta debilidad el número relativamente alto de créditos

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/15
 ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==			

impartidos por la figura contractual de asociado.

Además es positiva la valoración obtenida por los docentes con una nota media cercana al cuatro sobre una puntuación máxima de cinco.

En cuanto a los criterios de selección de profesorado para dirección de TFG no se producen incidencias significativas.

Tampoco en lo relativo al profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones. En ambos casos la satisfacción del alumnado es media-alta.

Respecto a los criterios de coordinación del programa formativo, se desarrollan y ejecutan los procesos necesarios para garantizar en tiempo y forma el cumplimiento de los plazos marcados en el calendario académico oficial del curso en cuestión (URL) con relación a la oferta de optativas, PAOE, seguimiento de PDD y guía docentes y publicación de horarios y calendarios de exámenes. Asimismo se mantienen reuniones periódicas con la figura del coordinador del título con todos los miembros del equipo de dirección y se llevan a cabo acciones para resolver de forma eficiente las posibles incidencias que pueda producirse en el desarrollo del programa formativo.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCO aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose algunas recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento final.

Recomendaciones:

"Se recomienda que el profesorado, particularmente el estable, se involucre más en las actividades de formación y reciclaje (idiomas, aula virtual, etc.)". En fase de alegaciones la UCO indica que la UCO pone los medios adecuados, si bien estas actividades no son obligatorias. No obstante la UCO debe buscar la forma de involucrar en estos aspectos a su profesorado, por lo que se mantiene la recomendación formulada.

"Se recomienda analizar la elevada proporción de créditos asignados a profesores asociados". En fase de alegaciones la UCO indica que esta proporción se debe en parte a las características de las asignaturas impartidas. Si bien es consciente de que la nueva dotación de plazas aprobadas por la Universidad contribuirá a mejorar sustancialmente este ratio. Dado el margen de actuación innegable de la Universidad se mantiene la recomendación formulada.

Modificaciones:

"Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación". En fase de alegaciones la UCO indica que se ha implantado la figura de coordinador de asignatura para el curso 2016/2017. Dado que es una figura pendiente de implantar, se mantiene la recomendación formulada como de especial seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda que el profesorado, particularmente el estable, se involucre más en las actividades de formación y reciclaje (idiomas, aula virtual, etc.).

Se recomienda llevar al nivel más adecuado la actualmente elevada proporción de créditos asignados a

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/15



ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==

profesores asociados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras, servicios y dotación de recursos son apropiados para la impartición del título.

El alumnado y el profesorado muestran una satisfacción media alta con las infraestructuras, servicios y dotación de recursos. Así mismo se considera que, en términos generales el personal de administración, servicios y apoyo es adecuado.

Por lo que respecta a los servicios de orientación académica y profesional hay que señalar que constituyen la carencia más significativa de este apartado. Existen deficiencias motivadas por la falta de profesionalización y estabilidad del personal encargado de facilitar la información en las oficinas de orientación laboral y en la de relaciones exteriores (contratos temporales, becas, etc.).

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una modificación en este criterio. En fase de alegaciones la UCO aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose una recomendación de especial seguimiento final.

Modificaciones:

"Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación al estudiante". En fase de alegaciones la UCO aporta información adicional sobre recursos centralizados de esta naturaleza, si bien asume que está previsto poner en marcha acciones centralizadas para dotar las oficinas de Orientación Laboral y Movilidad con personal estable, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación al estudiante.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología empleada y los sistemas de evaluación son adecuados al perfil del título.

Esta afirmación puede evidenciarse del análisis de las guías docentes de las asignaturas.

Los sistemas de evaluación permiten corroborar la adquisición de competencias por parte de los alumnos y una de las variables a considerar para evaluar los resultados del aprendizaje es la calificación obtenida por el estudiante en las diferentes materias impartidas en el Título.

Cabe destacar en este título los altos índices de suspensos y de no presentados, sobre todo en ciertas

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/15



ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==

asignaturas. Estos malos resultados hacen que haya una gran diferencia entre los alumnos de nuevo ingreso y el número de egresados.

Así mismo, el porcentaje de no presentados es muy alto, un 48% en términos globales. Probablemente el perfil de estudiante de nuevo ingreso, con una nota baja de acceso y escasa motivación, expliquen en buena parte esta situación.

Finalmente hay que señalar que para poder conocer el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título es fundamental disponer de información procedente de la empleabilidad y la inserción laboral de los egresados y la opinión de los empleadores sobre la cualificación de los titulados que permita valorar la adecuación de la formación recibida a las demandas del mercado laboral. Sin embargo, por el momento, no se dispone de esta información.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó dos modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCO aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, derivan en sendas recomendaciones de especial seguimiento final.

Modificaciones:

"Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidas los TFG y las prácticas externas"

"Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG y prácticas externas"

En fase de alegaciones la UCO alude al exceso de alumnos admitidos sobre las plazas verificadas para justificar los bajos rendimientos y considera que, al reducirse el ingreso de alumnos, mejorarán estos indicadores. Sin embargo, la confluencia de otras posibles circunstancias aconseja mantener ambas recomendaciones como de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidas los TFG y las prácticas externas.

Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG y prácticas externas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO


La valoración general del profesorado por parte del alumnado alcanza cifras medias-altas.

Respecto a los estudiantes propios que han realizado los programas de movilidad, su participación en la encuesta ha sido elevada y la evolución en su grado de satisfacción muy positivo, incrementando la valoración en todos los ítems.

No aparece información sobre la satisfacción de los profesores, los gestores y el personal de administración vinculado al título ni sobre los empleadores.

La Universidad tiene entre sus procedimientos de calidad la valoración del grado por parte de los

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==	PÁGINA
 ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==			

egresados. Este es el primer año de realización de encuestas, por lo que habrá que esperar un año más para poder realizar análisis longitudinal. Los egresados manifiestan una valoración de 3,25 sobre 5 y estiman haber recibido competencias adecuadas para el desempeño en el mercado laboral. La información proporcionada pone de manifiesto que un 50% de los egresados se encuentran trabajando en relación con sus estudios y el resto continua estudiando.

El SGC tiene previsto entre sus procedimientos la valoración por parte del alumnado de las prácticas, obteniendo para el curso 2014/2015 un valor medio-alto

La valoración de los servicios de orientación académica arrojan un valor bajo. También muestra valores bajos la opinión sobre la orientación profesional al estudiante.

Respecto a la Inserción laboral se propone el desarrollo de una base de datos de egresados propia de la facultad de cara a poder realizar un gestión de clientes que permita obtener una valoración más adecuada.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó dos modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCO aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, derivan en sendas recomendaciones de especial seguimiento final.

Modificaciones:

"Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo" estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. En fase de alegaciones la UCO asume como suya esta modificación y anuncia que la abordará para paliar las carencias actuales, por lo que se consolida como recomendación de especial seguimiento.

"Se deben adoptar medidas para optimizar las tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada". En fase de alegaciones la UCO alude al exceso de alumnos admitidos sobre las plazas verificadas para justificar las bajas tasas académicas. Sin embargo, la confluencia de otras posibles circunstancias aconseja mantener esta recomendación como de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/15



ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben publicar todas las guías docentes, incluida la de Prácticas Externas.

Se deben publicar todos los indicadores establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad del título y esta información debe coordinarse con la reflejada en la plataforma para la gestión de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe disponer de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título y hacer un análisis en profundidad con dichos datos. No es posible conocer el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título a menos que se disponga de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título.

Se debe ofrecer información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados: personal académico y de administración y servicios y agentes externos y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.

Se debe ofrecer información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

Se debe disponer de información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

Se debe disponer de información sistemática sobre la aplicación del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los agentes externos.

Se debe disponer de información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones, incluyendo su incidencia en la revisión y mejora del título.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda potenciar el esfuerzo de búsqueda de entidades interesadas en la firma de convenios para que el abanico de posibilidades sea mayor.

Se recomienda abordar la anunciada modificación del plan de estudios del grado paliando coordinadamente todas las carencias detectadas: las carencias de formación en contenidos cuantitativos, contabilidad, idiomas, informática y TIC's, y la necesidad de que la titulación se enfoque más al logro de las siguiente competencias generales: expresión oral y escrita, trabajo en equipo, orientación a resultados y trabajo bajo presión.

Se recomienda aumentar el número de créditos ECTS de las prácticas, así como ampliar la oferta de las mismas.

Se recomienda revisar el plan de estudios para ofrecer 30 ECTS en inglés.

Se recomienda renovar el planteamiento metodológico de la titulación para evitar el abuso de la lección magistral en detrimento de otros sistemas de docencia que incorporen instrumentos de aprendizaje que incidan en una visión

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/15



ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==

más práctica y actualizada de las asignaturas, incluyendo la utilización de herramientas informáticas actualizadas. Esta renovación debe alcanzar también a los sistemas de evaluación, para evitar que primen excesivamente los exámenes finales y la escasa valoración del trabajo del alumno. El recurso eficaz al aula virtual puede ser en esta renovación una herramienta apropiada.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe velar para que el número de plazas ofertadas se ajuste a las plazas verificadas.

Se debe cumplir la memoria verificada en relación a las tasas de resultados académicos previstos.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda que el profesorado, particularmente el estable, se involucre más en las actividades de formación y reciclaje (idiomas, aula virtual, etc.).

Se recomienda llevar al nivel más adecuado la actualmente elevada proporción de créditos asignados a profesores asociados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación al estudiante.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidas los TFG y las prácticas externas.

Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG y prácticas externas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO


Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/15
 ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==			



FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/15



ZbVukYqrE992ArZMhjn03Q==